

28 Los locales tendrán catálogos metrados de longitud y espesor de ladrillo cada uno, y serán cuchillos de teja sobre prendas de alabes, tablillas, etc., para que las vendan de madera pintadas al óleo. El sistema en que deben construirse será compuesto por el doctor Corral.

29 Se lo abonará al doctor Corral para la fábrica de la mencionada obra, del fondo que designa el Supremo Gobierno, la suma de mil quinientos pesos por trimestres en dividendos de quinientos pesos.

30 El término que se le excede al doctor Corral para la conclusión y entrega de los locales, es el de diez y medio, contados desde la fecha en que se lo abone el primero dividendo:

31 Una vez que se hayan entregado los locales en los términos señalados para la presente construcción, pasará a ser presidente del Estado, el Sr. Simón Ceballos, dando cuenta a la Municipalidad de Riobamba la que abono los gastos necesarios para el mobiliario y más artículos que demande la encierría de niños y niñas que la provincia de Cajambala.

Riobamba, noviembre 30 de 1872.— Rafael Larrea Checa, Nicomed Corral, Escribano.—El Secretario, Miguel Angel Corral.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

El acta de la Junta de hacienda de esa provincia en su sesión de 27 de noviembre

Cuenta que presenta el Administrador de Aduanas á la Tesorería de hacienda de la primera quincena de agosto de 1872.

INGRESO.

Importación, la parte reducida á pagarés.....

Id. id. al contado.....

Intereses.....

Amitorización 6 por ciento.....

Biblioteca de Quito.....

Piso.....

Ventimillete de cincuenta.....

Carretera de Quito. Importación.....

Id. de Narancij. Id.....

Carretera de exportación de Quito.....

Colegio San Vicente.....

Id. de niñas.....

Calles de Guayaquil.....

Derecho de Malecum.....

Espartación, lo que sigue.....

Quina.....

Cauchó.....

Orchilla.....

Arqueo.....

Derecho de faro.....

EGRESO.

Incidencias.....

Contratistas del muelle.....

Colegio de San Vicente.....

Valor de una beca.....

Colegio de niñas. En Tesorería.....

Camino de Narancij. En id.....

Calle de Guayaquil.....

Derecho de Malecum. En id.....

Décima parte en depósito.....

Pagarés al Tesoro.....

Saldo á favor del Tesoro inclusive de la cartera biblioteca de Quito y la amortización de moneda.....

Administración de Aduanas.—Guayaquil, agosto 15 de 1872.—José T. Nebot.

Demonstración de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador de la parte de importación.

Valor de los pagarés al Tesoro por solo importación.....

Se deduce el 6% por ciento para el Banco.....

Queda al Tesoro.....

Valor de la parte al contado.....

Se deduce el 1% por ciento para incendios.....

Se deduce el 6% por ciento para el Banco.....

Queda al Tesoro.....

Queda al Banco por la parte de pagarés.....

Id. id. id. al contado.....

Queda al Tesoro por la parte de pagarés.....

Id. id. id. id. al contado.....

Aduanas de Guayaquil, agosto 15 de 1872.—Nebot.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

10

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 21 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—El comisionado de la obra del hospital de caridad, con esta fecha, me dice lo que á US. E. expone:

“Como me habla formuló el concepto de que solo debían pasar en cada semana un número de personas todos los gastos bedenes dentro de ella, siendo vaciado en base de mi pecho la pequeña cantidad de erogación, como hasta aquí lo he hecho más como en Tesorería se me exige un valor por separado de cada especie, cuya exigencia excede de mis facultades, me veo por esto en la necesidad de desear a US. se sirva ordenar de que fondos debe tener lo necesario para gastos de escri-

bre diarios, adjunta al oficio número 102, Díos guarda á US.—José Javier Equizieren.

11

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, 10 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Con las llaves de la presente epoca han surtido mi despacho los puentes de Cutuchi y San Lizardo, sobre los caudales que vienen de la Provincia de Leon, que son los siguientes: El puente de Cutuchi, por el cual se comunica el solamente para que se ponga en obra.

Lo que me supiesen a comunicar á US. H. para que se sirva roclar de S. E. el Presidente de la República la aprobación del gasto que se invierte en los indicados reparos.

Dios guarda á US. para su cumplimiento.

Dios guarda á US.—José Javier Equizieren.

12

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, diciembre 4 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar á S. E. H. para conocimiento del Supremo Gobierno y mas bien legales, la cuenta que presenta el Administrador de Aduanas á casa Tesorería de hacienda de la 17. 157 de agosto del presente año.

Dios guarda á US. para su cumplimiento.

Dios guarda á US.—José Javier Equizieren.

13

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Las ordenes dictadas por US. para el pronto reparo de las averías causadas por las lluvias en los puentes de Cutuchi y San Lizardo, las merecido la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dejo así contestado el oficio de US. número 29.

Dios guarda á US.—José Javier Equizieren.

14

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 4 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor Ministro:

Quisiera la hora de remitir á US. H. adjunto la memoria comunicando la situación de los fondos de la carretera de esta provincia que termina ayer.

Dios guarda á US. H.—Por estar con licencia el señor Gobernador, el Jefe político.

Rafael Scella.

Situación de la caja en esa fecha.—Semanas del 4 al 9 de noviembre de 1872.

CARGO.

Noviembre 1.—Existencia del dia de ayer.....

DESCRAGO.

id. 10.—En pago de una pequeña brigada que ha trabajado en la construcción del acueducto del Pípase, destruido por una tempestad el 31 de octubre último.....

15

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chiribambazo.—Nimbamarca, 19 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor Ministro.—El señor doctor Salvador Ortega ha obtenido del Ilmo. señor Ministro de Hacienda y obras públicas la orden de que se le den las sumas necesarias para desempeñar el cargo de capitán de los trabajadores de la carretera del Sur de esta provincia, y conforme a este acuerdo se陛下 el oficio de su despacho, señalo el día 10 del mes de diciembre, para el respectivo nombramiento, en la fecha en que se presenten las sumas mencionadas. Es de sueldo me parece equitativo, en atención a que el capellán no sola dirige la misa dominical y mas días festivos, sino también permanecer en los lugares de trabajo atendiendo á las necesidades espirituales de los trabajadores.

Dios guarda á US. H.—Rafael Scella.

16

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Instruído el Supremo Gobierno del contenido del oficio de US. número 238, he tenido a bien considerar el nombramiento de capitán de los trabajadores de la carretera del Sur de esa provisión al señor doctor Salvador Ortega con la diligencia de 25 pesos mensuales, y ademas, el abono de las raciones diarias para su mantenimiento.

Dios guarda á US. H.—José T. Nebot.

17

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Con vista de la situación de los fondos de la carretera de esa provincia viuda á este Despacho con el oficio de US. número 114, el Supremo Gobierno ha tenido a bien ordenar la remisión de 500 pesos á esa Tesorería por el correlo del hoy de acuerdo á lo que aparecen como existentes.

Ambozo, á 10 de noviembre de 1872.

El Tesorero, Juan Molinares.

18

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

La memoria respectiva bien establece que solo me limitó á lo que pueda guardarse en conto de papel. Díos guarda á US.—Benigno Cárdenas.

Lo tratado á US. H. para que se diga de lo que estimo conveniente.

Dios guarda á US. H.—Juan M. Espinosa.

19

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 24 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Los gastos que el comisionado de la obra pública de la caridad haga en oficinas de esa carretera no lo haya vaciado de ellos los que la misma tiene en la carretera de Leon, y como hasta aquí lo he hecho mas como en Tesorería se me exige un valor por separado de cada especie, cuya exigencia excede de mis facultades, me veo por esto en la necesidad de desear a US. se sirva ordenar de que fondos debe tener lo necesario para gastos de escri-

bre diarios, adjunta al oficio número 102, Díos guarda á US.—José Javier Equizieren.

20

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latocunga, 10 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Con las llaves de la presente epoca han surtido mi despacho los puentes de Cutuchi y San Lizardo, sobre los caudales que vienen de la provincia de Leon, que son los siguientes: El puente de Cutuchi, por el cual se comunica el solamente para que se ponga en obra.

Lo que me supiesen a comunicar á US.

H. para que se sirva roclar de S. E. el Presidente de la República la aprobación del gasto que se invierte en los indicados reparos.

Dios guarda á US. para su cumplimiento.

Dios guarda á US.—José Javier Equizieren.

21

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latocunga, 10 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Con las llaves de la presente epoca han surtido mi despacho los puentes de Cutuchi y San Lizardo, sobre los caudales que vienen de la provincia de Leon, que son los siguientes: El puente de Cutuchi, por el cual se comunica el solamente para que se ponga en obra.

Lo que me supiesen a comunicar á US.

H. para que se sirva roclar de S. E. el Presidente de la República la aprobación del gasto que se invierte en los indicados reparos.

Dios guarda á US. para su cumplimiento.

Dios guarda á US.—José Javier Equizieren.

22

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Con vista de la situación de los fondos de la carretera de esa provincia viuda á este Despacho con el oficio de US. número 114, el Supremo Gobierno ha tenido a bien ordenar la remisión de 500 pesos á esa Tesorería por el correlo del hoy de noviembre próximo pasado.

Dios guarda á US. H.—Moravia Rivas.

23

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, 13 de noviembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

24

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

25

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

26

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

27

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

28

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

29

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

30

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

31

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

32

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

33

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

34

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

35

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

36

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Senor.—Elevó al Despacho de US. H. copia del acto de la sesión celebrada á la Junta de hacienda en esta fecha, á fin de que se sirva someterla á la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarda á US. H.—Cirilo Ordóñez.

37

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 13 de 1872.

